



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCAEDIA**

LOTA, 17 de Agosto 2022.-

DECRETO N° 3600 ©

Vistos:

Lota, a la comuna de San Fernando, saliendo a las 8.00 hrs. Desde Lota y regresando, a las 21.00 hrs. Aproximadamente, a nuestra comuna.
 28.07.2022;
 Administrativo para funcionarios municipales.
 Viáticos en Territorio Nacional;

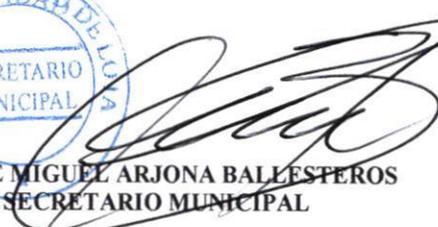
a) Por haber trasladado a integrantes de la Agrupación de Pescadores Artesanales de Lota, a la comuna de San Fernando, saliendo a las 8.00 hrs. Desde Lota y regresando, a las 21.00 hrs. Aproximadamente, a nuestra comuna.
 b) Formularios detalles cometidos a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde de fecha 28.07.2022;
 c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;
 e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
 f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
 g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
 h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-
 Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DURAN, **Auxiliar, A Planta Grado 16° EMR**, por haber realizado actividad señalada en letras a) de los "vistos".-

1.- **Regulariza autorización de** Cometido funcionario a don JOSE CUEVAS
 2.- Por tal motivo otórguese Viatico Parcial de 40% por el día 10.08.2022.
 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-
 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata" del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

AICR/JAUS/edcc.-
Distribución:
 -Funcionarios
 -Dirección Control
 -Depto. Personal.
 - Siaper
 . Oficina Transparencia
 -Archivo.-